



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10.7 DIC 2020

Ejecutivo N° 2019-01168

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el curador ad-litem del señor WILSON FABIAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, se notificó personalmente (Fl, 44) quien contestó la demanda sin formular medios exceptivos.

Téngase por notificado al demandado JAIME IGNACIO RODRÍGUEZ ROBAYO, en la forma como disponen los arts. 291 y 292 del C.G.P, quien permanece en silencio en el término dispuesto para contestar la demanda y formular medios exceptivos.

Una vez se trabé en debida forma la litis se continuara con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 26 del 09 DIC. 2020 fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

